

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Modificación Puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Arnüero sobre clasificación de sector de suelo urbanizable delimitado en Castillo para viviendas sociales.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2008, se acordó aprobar la modificación de la ordenación y tipología edificatoria del sector de suelo urbanizable delimitado para construcción de viviendas sociales en Castillo (Arnüero), Modificación Puntual número 1 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arnüero, así como el correspondiente Informe de Impacto Ambiental, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria, para que por espacio de un mes las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arnüero, 22 de octubre de 2008.—El alcalde (firma ilegible).
08/14465

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de informe técnico en relación con el proyecto de ejecución de 2 viviendas unifamiliares en Sámano, término municipal de Castro Urdiales.

Habiéndose intentado infructuosamente por el Ayuntamiento de Castro Urdiales la notificación de informe técnico en relación con el proyecto de ejecución de 2 viviendas unifamiliares en Sámano, término municipal de Castro Urdiales, promovido por la entidad «Conilsa S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentando notificación individualizada al interesado «Conilsa S.L.» de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se le da traslado del informe técnico, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud presentada por Vd., I Ingeniero Municipal doña M^a del Carmen Villanueva Helguera ha emitido informe de fecha 6 de junio de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por parte de la promotora «Conilsa S.L.», se presenta para la tramitación del proyecto de ejecución para la construcción de 2 viviendas unifamiliares en Sámano, el anexo de obras de urbanización y el plano de saneamiento, planta sótano, modificado.

El día 8 de marzo de 2007, este técnico en relación con el proyecto de ejecución presentado, indicaba una serie de circunstancias que se debían resolver antes de conceder esta licencia de obras.

Con la documentación presentada por «Conilsa S.L.» se resuelve parte de las mismas, ya que entre ellas estaba la obligación de regularizar la parcela donde se pretenden estas construcciones, informando que conforme a los datos catastrales la parcela en la que se pretende realizar estas construcciones es segregada de una parcela donde se encuentra una vivienda, no habiéndose solicitado la correspondiente licencia de parcelación. Por otro lado el lindero norte ha sido modificado regularizando el lindero con el propietario colindante, no habiéndose solicitado tampoco la correspondiente licencia.

Este técnico entiende que no se puede otorgar licencia hasta que no se resuelva la circunstancia arriba indicada.

Por lo que informo desfavorablemente el otorgamiento de esta licencia».

Lo que tengo a bien comunicarle en Castro Urdiales, 11 de septiembre de 2008»

Castro Urdiales, 14 de octubre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
08/14090

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Edicto de notificación de resolución del director general de Industria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado: Enlace desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Gajano a la L.A.T. 55 kV El Bosque-Orejo.

Don Carlos Nicolás Contreras, jefe del Servicio de Energía Eléctrica de esta Dirección General de Industria,

Hago saber: Que habiendo intentado la notificación al interesado en el expediente AT-76-05 que se relaciona en el anexo, y recaída en el mismo resolución del director general de Industria, de fecha 4 de noviembre de 2008, aprobando el proyecto de ejecución, autorizando la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y declarando la utilidad pública en concreto del proyecto denominado: "Enlace desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Gajano a la L.A.T. 55 kV El Bosque-Orejo" que discurre por el término municipal de Marina de Cudeyo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y de su exposición en los tableros de anuncios correspondientes.

Santander, 16 de octubre de 2008.—El jefe del Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

RELACION DE PROPIETARIOS.												
LINEA ELECTRICA: ENLACE DESDE LA L.A.A.T. 55KV. "ASTILLERO-GAJANO" A LA L.A.A.T. 55 KV. "EL BOSQUE-OREJO".												
MUNICIPIO	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	NATURALEZA
	FINCA	APOYO	SUPERFICIE APOYO (MTS ²)	VUELO (ML)	SERV. PERMAN. (MTS ²)	OCCUPAC. TEMPORAL. (MTS ²)	POLIGONO	PARCELA				
Marina de Cudeyo	13	4 Y 5	7,5	300	4670	1387	13	48	Desconocido	Desconocido	Desconocido	Prado
Marina de Cudeyo	16	6	19,5	160	2465	708	13	49	Desconocido	Desconocido	Desconocido	Prado